

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4.358 / 2015.

ZAPALLAR, 31 de Julio de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 260/2015 de fecha 30 de Julio de 2015, emitido por el Director (S) Depto. de Administración y Finanzas.
- Certificado Nº 48/2015 de fecha 30 de Julio de 2015, emitido por el Tesorero Municipal.

DECRETO:

1º PAGUESE a TRANSBANK S.A., Rut. Nº 96.689.310-9, la(s) factura(s) que se detalla(n) a continuación, por servicios de recaudación de ingresos municipales, según detalle:

Factura Nº	De Fecha	Monto \$
16566533	13.06.2015	408.344
Nota de Crédito 677997	23.05.2015	(-14.062)
Nota de Crédito 677887	23.05.2015	(-243.210)
	TOTAL	151.072

COX URREJOLA

Alcalde

2° IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.10.999.000.000: Otros. /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

SECRETARIO G. ANTONIO MOLINA DAINE
MUNICIPAL
Secretario Municipal

C: Pago Facturas 2015 / D.A. 4358.2015

DISTRIBUCION:

DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.